

Limitada» (sociedad unipersonal) ha acordado, en fecha de 11 de febrero de 2002 la disolución de la sociedad «Azkué Promociones, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y la cesión global de su Activo y su Pasivo a su socio único de la compañía «Bitartegain, Sociedad Anónima», en calidad de cesionaria, la cual en la misma fecha aceptó, por unanimidad, la cesión efectuada en su favor, sin que proceda por tanto la apertura del período de liquidación.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener en el domicilio social de ambas sociedades el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde el último anuncio publicado.

Andoain (Guipúzcoa), 11 de febrero de 2002.—El Administrador único de la sociedad «Azkué Promociones, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad «Bitartegain, Sociedad Anónima».—5.367.

BALERDI-MALLOZAR, S. L.
(Sociedad absorbente)
JACOIMA, S. A.
(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios y de accionistas de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 9 de febrero de 2002, aprobaron ambas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 6 de febrero de 2002.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Balerdi-Mallozar, Sociedad Limitada» y «Jacoiima, Sociedad Anónima».—4.822. 1.ª 18-2-2002

BANCO BILBAO VIZCAYA
ARGENTARIA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad, en su reunión de fecha 29 de enero de 2002, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Bilbao, en el Palacio Euskalduna, calle Abandoibarra, número 4, el día 8 de marzo de 2002 a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 9 de marzo de 2002, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», y de su grupo financiero consolidado. Aplicación de resultados, distribución del dividendo. Aprobación de la gestión social. Todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Dejando sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria, celebrada el día 10 de marzo de 2001 en su punto cuarto del orden del día, ampliar el capital social por importe nominal de 782.983.750 euros, mediante la emisión

de nuevas acciones ordinarias, delegando en el Consejo de Administración la facultad de señalar la fecha en que este acuerdo de ampliación del capital social debe llevarse a efecto, en todo o en parte, dentro de la cifra acordada en un plazo inferior a un año, o incluso abstenerse de ejecutarlo y de fijar las condiciones del mismo en todo lo que no resulte determinado en el acuerdo de la Junta general, con la previsión de decidir según lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, y facultándole asimismo para dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales en lo relativo al capital social.

Tercero.—Dejando sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 17 de abril de 2000 en su punto séptimo del orden del día, delegar en el Consejo de Administración, conforme al artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de acordar, en una o varias veces, el aumento del capital hasta el importe nominal máximo de 782.983.750 euros, representativo del 50 por 100 del capital social suscrito y desembolsado, en la cuantía que éste decida y por un plazo no superior a cinco años, que podrá llevarse a cabo mediante aumento del valor nominal de las acciones existentes o mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, privilegiadas, rescatables, o de cualquier otro tipo de las permitidas por la Ley, con o sin voto, con o sin derecho de suscripción preferente, emitiéndose en este último caso las acciones a un tipo de emisión que se corresponda con el valor real, de acuerdo con los requisitos legales con la previsión de lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, y modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Dejando sin efecto en la parte no utilizada, la autorización concedida en la Junta general de accionistas de BBV, celebrada en fecha 27 de febrero de 1999 en su punto duodécimo del orden del día y su posterior ampliación por acuerdo adoptado en la Junta general de accionistas de BBVA, celebrada el día 17 de abril de 2000, en el punto octavo del orden del día, delegar en el Consejo de Administración la facultad de emitir valores de renta fija, de cualquier clase y naturaleza, incluso canjeables, no convertibles en acciones, hasta un importe nominal máximo de 20.000 millones de euros.

Quinto.—Facultar al Consejo de Administración para la emisión hasta un máximo de 1.500 millones de euros, de títulos que incorporen derechos («warrants») sobre las acciones de la sociedad, de manera que éstos puedan ser, total o parcialmente canjeables o convertibles en acciones de la propia sociedad, delegando asimismo en el Consejo la facultad de decidir la exclusión del derecho de suscripción preferente sobre dichos títulos, emitiéndose en este último caso las acciones necesarias para hacer frente a las obligaciones derivadas de los mismos, a un tipo de emisión, fijo o variable, siempre y cuando dicho valor no sea inferior al valor real de acuerdo con los requisitos legales con la previsión de lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, y delegando asimismo en el Consejo la determinación de las bases y modalidades de la conversión o canje, en su caso, y la ampliación de capital en la cuantía necesaria y la correspondiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Dejando sin efecto, en la parte no utilizada, el acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas de la sociedad el 17 de abril de 2000, en el punto noveno del orden del día, autorizar al Consejo de Administración para emitir obligaciones convertibles y/o canjeables en acciones de la propia entidad con derecho de suscripción preferente; determinación de las bases y modalidades de la conversión y ampliación de capital en la cuantía necesaria.

Séptimo.—Dejando sin efecto, en la parte no utilizada, el acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas de la sociedad el 17 de abril de 2000, en el punto décimo del orden del día, autorizar al Consejo de Administración para emitir obligaciones convertibles y/o canjeables en acciones de

la propia entidad con exclusión del derecho de suscripción preferente, aprobando las reglas de su colocación y delegando su ejecución en el Consejo de Administración; determinación de las bases y modalidades de la conversión y ampliación del capital social en la cuantía necesaria, siendo el tipo de emisión de las obligaciones a la par y el de las acciones, a efectos de la conversión o canje, será como mínimo el mayor entre el cambio medio de las acciones en el mercado continuo de las bolsas españolas, según las cotizaciones de cierre durante los treinta días naturales anteriores al día de celebración de la Junta, y dicha cotización el día inmediatamente anterior a la fecha de lanzamiento de la emisión de las obligaciones, sin que en ningún caso puedan emitirse por cifra inferior a su valor nominal.

Octavo.—Autorización para que la sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades de su grupo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta general de accionistas, celebrada el 10 de marzo de 2001.

Noveno.—Reelección de Auditores de cuentas para el ejercicio 2002.

Décimo.—Ratificación, renovación y reelección, en su caso, de Vocales del Consejo de Administración.

Undécimo.—Traspasar reservas de libre disposición a un fondo especial destinado a cubrir los costes de eventuales planes extraordinarios de jubilaciones anticipadas, en la cuantía y en los términos que sean autorizados, en su caso, por el Banco de España.

Duodécimo.—Aplicación del Régimen de Consolidación Fiscal.

Decimotercero.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta general.

Decimocuarto.—Aprobación del acta de la sesión.

Asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de 500 o más acciones inscritas en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación, cuando menos, a aquel en que haya de celebrarse. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, solicitando la correspondiente tarjeta de agrupación en cualquiera de las oficinas de BBVA.

En virtud de lo establecido en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas y 24 de los Estatutos sociales, se hace constar que la representación para asistir a la Junta general podrá ser delegada en otro accionista mediante la fórmula siguiente, impresa en el dorso de la tarjeta de asistencia: «El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta Junta general al accionista don con instrucciones de voto a favor de las propuestas incluidas en el orden del día y aquellas otras que puedan presentarse válidamente, en el mismo sentido que proponga el Consejo de Administración, salvo que se indique otra cosa seguidamente ...».

Derecho de información: Asimismo, a partir de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que se hallan a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, sito en Bilbao, plaza de San Nicolás, 4, las cuentas anuales e informes de gestión que serán sometidos a la aprobación de la Junta, junto con los respectivos informes de los Auditores de cuentas, tanto individuales como consolidados; así como los informes del Consejo de Administración e informes de los Auditores de cuentas necesarios para la adopción de los demás acuerdos comprendidos en el orden del día que así lo requieren. Los señores accionistas pueden

solicitar la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de todos los documentos mencionados.

Nota: La Junta general se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria el día 9 de marzo de 2002, en el lugar y hora señalados, a no ser que fueran advertidos los señores accionistas de lo contrario a través de la prensa diaria.

Bilbao, 15 de febrero de 2002.—El Consejo de Administración.—5.362.

BERMASER HENARES, S. L.
(Sociedad absorbente)
TRANSRIESGO, S. L.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que la totalidad de participes de las sociedades intervinientes acordaron el 1 de febrero de 2002 la fusión por absorción y automática extinción sin necesidad de liquidación de «Transriesgo, Sociedad Limitada» mediante la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad «Bermaser Henares, Sociedad Limitada», de acuerdo al proyecto de fusión presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid el 1 de diciembre de 2001 e inscrito el 14 de enero de 2002 y los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2001.

Los participes y acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, y los acreedores podrán oponerse en los términos señalados en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de febrero de 2002.—Los Administradores únicos.—4.976. 1.^a 18-2-2002

BORRAS Y BALLESTEROS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en Ceuta, en calle Marina Española, 19, 1, el próximo día 11 de marzo, a las nueve horas, en primera convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nueva redacción del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de solicitar la entrega o envío de los documentos que han de ser sometidos a aprobación por la Junta.

Ceuta, 7 de febrero de 2002.—El Administrador único.—5.401.

CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA

*Segunda emisión de deuda subordinada
Caixa d'Estalvis de Manresa. Febrero 2002*

Emisor: Caixa d'Estalvis de Manresa, institución con domicilio social en Manresa, Passeig de Pere III, número 24, institución benéfico social, fundada el año 1865, inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorro Popular con el número 32, y en el Registro Especial de Caixes de la Generalitat de Catalunya con el número 2, y con el código de identificación fiscal número G08169831. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 3 de abril de 1992, en el tomo 22.061, folio 1, hoja B-30.685.

La emisión se efectúa en virtud de los acuerdos adoptados por la Asamblea general, de fecha 6 de mayo de 1998 y del Consejo de Administración, de fecha 22 de noviembre de 2001 con las siguientes características:

Importe de la emisión: 18.000.000 de euros.
Nominal y efectivo de cada obligación: 1.000 euros.

Representación de los valores: Las obligaciones estarán representadas en anotaciones en cuenta. La entidad encargada del registro contable será «Aca, Sociedad Anónima», Agencia de Valores.

Tipo de interés: Desde la fecha de suscripción hasta el 31 de marzo de 2003, ambos inclusive, el tipo de interés nominal será fijo del 4,000 por 100. Pasado el primer periodo de tipo de interés fijo, es decir, a partir del 1 de abril de 2003 el tipo de interés a aplicar se revisará por periodos anuales. El tipo de interés a aplicar en cada periodo anual será el promedio resultante de los tipos del EURIBOR a doce (12) meses publicados entre los días 1 de marzo y 15 de marzo (ambos inclusive), en la terminal financiera «BLOOMBERG, L. P.», página EURO12M (o cualquier otra página que pueda reemplazarla en este servicio), menos un diferencial constante del 0,250 por 100, sin límite máximo ni mínimo a la variación que pudiera sufrir este índice, y tomando los tres (3) primeros decimales. El tipo aplicable transformado a tipo de interés nominal mensual se mantendrá constante para todo un año a partir del día 1 de abril.

Fecha de pago de los cupones: Los cupones se abonarán el último día de cada mes. El primer cupón se pagará el día 30 de abril de 2002, siendo su importe proporcional a la fecha efectiva de suscripción.

Fecha de emisión y de inicio del periodo de suscripción: El periodo de suscripción se iniciará a las ocho horas del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio de la emisión en el BORME y finalizará a las veintiuna horas del día 31 de marzo de 2002. La Entidad comunicará a la CNMV la fecha de publicación de dicho anuncio.

Amortización: La presente emisión se efectúa por un plazo de vencimiento de diez años, contados a partir de la fecha de cierre del periodo de suscripción. Sin embargo, la entidad emisora podrá, previa autorización del Banco de España, y transcurridos cinco años a contar desde la fecha de cierre del periodo de suscripción, decidir amortizar, a la par, y libre de gastos, la totalidad de los valores representativos de esta emisión.

Comisiones: Será necesario que el inversor tenga una cuenta de efectivo y de valores abiertas en el Emisor. Por lo que se refiere a la cuenta de efectivo, Caixa Manresa cobrará una comisión de mantenimiento de 9,02 euros anuales según tarifas publicadas e inscritas en el Banco de España y que se encuentran a disposición del público en las oficinas de Caixa Manresa. En cuanto a la cuenta de valores «Aca, Sociedad Anónima», Agencia de Valores, cobrará las comisiones que en concepto de llevanza del registro contable de anotaciones en cuenta de valores no cotizados tiene registradas en la CNMV.

Colectivo de inversores potenciales: La presente emisión va dirigida a todo tipo de inversores minoristas y público en general.

Suscripción: La colocación de la emisión se efectuará por el sistema de ventanilla abierta hasta la total suscripción de las obligaciones; no obstante, el periodo de suscripción se cerrará el día 31 de marzo de 2002, quedando como importe emitido como el efectivamente suscrito. La suscripción puede efectuarse en cualquiera de las oficinas de Caixa Manresa, durante el horario de apertura al público.

Garantías de la emisión: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la entidad emisora con arreglo a derecho, si bien, debido a su carácter subordinado, se sitúa después de todos los acreedores comunes de la entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.g. del Real Decreto 1343/1992.

Régimen fiscal: Las rentas de valores están sujetas a tributación de acuerdo con la legislación fiscal aplicable en cada momento. Dicho régimen fiscal se detalla en el folleto informativo completo.

Sindicato de obligacionistas: De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se creará un Sindicato de obligacionistas de la «Segunda Emisión de Deuda Subordinada Caixa de Manresa» que, inicialmente, tendrá su domicilio en la propia entidad emisora. Se ha designado Comisario provisional a don Joan Bargay Vall de Vilaramó.

Folleto de la emisión: Existe un folleto informativo gratuito a disposición del público en la sede

central y oficinas de la entidad emisora, así como en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Dicho folleto ha sido verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 14 de febrero de 2002.

El registro del folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica la recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, no pronunciándose en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o de la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.

Manresa, 15 de febrero de 2002.—El Director general adjunto, Feliu Formosa Prat.—5.413.

**CAJA DE AHORROS
DE CASTILLA LA MANCHA**

2.^a emisión de obligaciones subordinadas de la «Caja de Ahorros Provincial de Albacete», de 16 de enero de 1989

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de Obligaciones Subordinadas de la 2.^a emisión de 16-01-89 que, de acuerdo con lo establecido en el folleto de emisión, desde el día 5 de febrero del 2002, y hasta el día 4 de agosto del 2002, dichas Obligaciones devengarán un interés bruto anual del 4,000 por 100, pagadero por semestres, que será satisfecho por la «Caja de Ahorros de Castilla La Mancha», quien ha asumido por virtud de la fusión los derechos y obligaciones de la «Caja de Ahorros Provincial de Albacete». La siguiente revisión de intereses se realizará en agosto del 2002.

Cuenca, 4 de febrero de 2002.—El Director de Area de Tasorería Y Mercado de Capitales, Domingo Fernández Polanco.—4.977.

**CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES,
CAJA DE AHORROS Y MONTE
DE PIEDAD**

Convocatoria de la Asamblea general ordinaria

Se convoca Asamblea general de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, en sesión ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, a celebrar el día 14 de marzo de 2002, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, en León, calle Santa Nonia, número 4, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Confeción de la lista de asistentes para la determinación del quórum y constitución válida de la Asamblea general.

Segundo.—Informe del señor Presidente.

Tercero.—Informe de la Comisión de Control.

Cuarto.—Informe del señor Director general.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión de Caja España y de su grupo consolidado, así como de la propuesta de aplicación de excedentes, correspondientes al ejercicio de 2001.

Sexto.—Aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto de obra social correspondiente a 2001.

Séptimo.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de la obra social para el 2002, así como de la disolución y creación de obras sociales.

Octavo.—Aprobación, si procede, de la adaptación y modificación de los Estatutos y Reglamento de procedimiento electoral de Caja España a la Ley 5/2001, de 4 de julio, de Cajas de Ahorros de Castilla y León, y al Decreto 284/2001, de 13 de diciembre, por el que se desarrolla dicha Ley en materia de órganos de gobierno y dirección.

Noveno.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Décimo.—Ruegos y preguntas.